

La Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTIP) entre la UE y EEUU. Previsiones para el sector agrícola.

The Transatlantic Trade and Investment Partnership (TTIP) between the EU and USA. Forecast for the Agriculture Sector.

Inés Martín-de-Santos¹

Resumen: La *Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión* (TTIP) (también denominada precipitadamente *Tratado*) es un proyecto de colaboración entre la Unión Europea y los Estados Unidos de Norteamérica que aspira a mejorar el comercio entre ambas regiones mediante la supresión de aranceles y otras trabas administrativas. Los acuerdos están resultando difíciles debido principalmente por una parte a las diferentes legislaciones sobre la producción de manufacturas y los controles de calidad y, por otra parte a las polémicas desatadas tanto en la prensa como en las redes sociales auspiciadas por la opacidad con que se están realizando las negociaciones. Se presentan índices de productividad. Se analizan las ventajas y desventajas que se producirían en el sector agrícola en ambos lados. Se considera necesario este Tratado para mejorar el nivel de competitividad de ambas partes siempre que las normas sean equitativas.

Abstract: The *Transatlantic Trade and Investment Partnership* (TTIP) (also known as *The Treaty* for short) is a collaborative project between the European Union and the United States of America with the aim of improving trade between the two regions through the removal of tariffs and administrative barriers. The agreements are proving difficult to implement due to legislative differences regarding manufacturing production and quality control issues but are also being further hindered by controversies unleashed in the press and on social media concerning the opacity with which the negotiations are taking place. Indices of production are presented. The advantages and disadvantages that would be felt by the agriculture sector on both sides are analysed. This treaty is considered necessary to improve the level of competitiveness for both parties provided the rules are fair and equitable.

¹ Profesora Ayudante Doctora de la Universidad Complutense de Madrid. Profesora Contratada Doctora habilitada. E-mail: inesmartin@ucm.es

Palabras clave: Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTIP), Unión Europea, Estados Unidos, sector agrícola.

Key words: Transatlantic Trade and Investment Partnership (TTIP), European Union, United States of America, Agriculture sector.

Clasificación JEL: F17 Trade Forecasting and Simulation

1.- PRESENTACIÓN

TTIP es el acrónimo de Transatlantic Trade and Investment Partnership (Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión)², el mayor proyecto de colaboración económica de todos los tiempos entre Estados Unidos y la Unión Europea con el objetivo de mejorar las condiciones de libre mercado entre ellos, eliminando el mayor número posible de trabas legales y administrativas. Las transacciones podrían alcanzar el 35% del PIB mundial con unas inversiones recíprocas que en el año 2011 alcanzaban los 3,7 trillones de dólares. [SESHADRI, p. 2].

Es el segundo proyecto de Estados Unidos similar al ya vigente desde 2006 TTP Trans-Pacific Partnership (TTP) firmado originariamente con Brunei, Chile, Nueva Zelanda y Singapur, países a los que se ha sumado Australia, Canadá, Japón, Malasia, Méjico, Perú y Vietnam. Con esta horquilla EEUU podría controlar aproximadamente el 65% de todo el comercio internacional.

TTIP es objeto de polémica entre quienes básicamente defienden su puesta en marcha, y argumentan que reducirá costes, eliminará pequeños aranceles aún existentes y creará empleo; y quienes sostienen que restará poder soberano a los países, se reducirán derechos de los trabajadores, se pondrá en un brete la seguridad alimentaria, se suprimirá un buen número de explotaciones rurales y se generará mayor paro.

El objetivo fundamental de este trabajo consiste en verificar el estado de la cuestión, contrastar las afirmaciones vertidas en uno u otro sentido, analizar la viabilidad de la TTIP y dilucidar posibles efectos positivos o adversos en el sector agrícola.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN TTIP

El mayor peligro que acecha a las economías occidentales, y particularmente a la norteamericana, es el rápido y creciente desarrollo de las economías de países emergentes

² A menudo citado como Tratado. Se suele emplear el determinante masculino: “el TTIP”.

como Brasil, Rusia, India y China (BRIC)³, cuyas características más sobresaliente son: contar un una gran población, una inmensa superficie y unos extraordinarios recursos naturales. Se estima que de seguir el desarrollo económico en las actuales circunstancias, en el año 2015 estas economías podrían imponer sus reglas de juego.

La pura competencia en principio, aunque su existencia esté puesta en entredicho por algunos, no tiene por qué ser una amenaza, la competencia desleal sí lo es. Pero, incluso en el caso de una competencia legítima, la economía europea y la economía norteamericana pueden caer en manos de los dos gigantes asiáticos y verse sometidas a sus decisiones.

Hay al menos dos fenómenos que apuntan a este posible trasvase de dominio económico: la desindustrialización europea y la superación del PIB chino sobre el norteamericano en el 2014 y derivaciones de este poderío (compra de deuda pública norteamericana por China,...).

De producirse este hipotético relevo, no sólo cambiarían los procesos de producción sino también las costumbres tradicionales y la cultural en general de los pueblos. La variable cultural es importante. Una de las razones fundamentales por la que Estados Unidos ha realizados importantes inversiones en Irlanda ha sido la unidad lingüística y unos hábitos de comportamiento parecidos. Esta preferencia se manifiesta en el hecho de que la inversión norteamericana en Irlanda y Países Bajos sea mayor que la destinada a China o India.

Los más optimistas confían en que estas perspectivas de futuro no se cumplan. Señalan, por ejemplo, que la crisis internacional del 2008 también afectó a China donde ocasionó unos cincuenta millones de parados a causa de la menor demanda exterior. Tampoco sabemos, más que por los manuales de teoría económica, qué actitudes adoptarán las personas de otras culturas diferentes de la nuestra una vez resarcidas sus necesidades fundamentales y con unos excedentes de dinero.

Los cambios de costumbres serán inevitables, pero resultarán menos traumáticos si se producen en el seno de hábitos culturales similares. Algunos autores [COLIBĂȘANU: 2015, p.76] destacan el espíritu integrador que propiciará la TTIP entre los países miembros de la Unión Europea, que tendrán que uniformar lo más posible sus normativas.

Sea como fuere, la creación de la TTIP no es más que la anticipación de un medio de defensa de intereses comunes entre países con tradiciones productivas y sistemas políticos similares que debe analizarse despacio y con cautela.

Inicialmente, en un contexto de economía global, en el que el comercio mundial se está viendo sometido a continuas reestructuraciones y la nueva división del trabajo adquiere una dimensión internacional diferente, la Unión Europea, que desde la segunda guerra mundial ha seguido en general las pautas marcadas por Estados Unidos, necesita un acuerdo con esta potencia [CLING, p. 123].

³ Algunos añaden Sudáfrica y emplean el término BRICS

3.- BREVE HISTORIA

En parte, las raíces de este proyecto hay que buscarlas en el permanente espíritu de autodefensa de los norteamericanos. Ese sentimiento de la amenaza exterior es consustancial a su historia. La TTIP es una muestra más de protección de sus intereses económicos de manera anticipada.

Los orígenes remotos de la TTIP se encuentran en las primeras rondas de negociaciones que los mandatarios de algunos países europeos tuvieron con el presidente John F. Kennedy para estrechar lazos económicos con Europa allá por el año 1964. Con posterioridad se produjo la Declaración Transatlántica firmada por el presidente Bush, el entonces presidente del Consejo Europeo Giulio Andreotti y el presidente de la Comisión Europea Jacques Delors en noviembre de 1990.

En el año 2007 se creó el Consejo Económico Transatlántico para armonizar la legislación de ambas partes y evitar trabas administrativas en las transacciones.

La idea de unificar criterios para el comercio entre Estados Unidos y la Unión Europea fue retomada y anunciada por el presidente Obama el 11 de noviembre del 2011 y el día 29 del mismo mes se celebró la primera cumbre. En la actualidad los grupos negociadores están encabezados por Dan Mullaney por parte de Estados Unidos y el español Ignacio García Bercero por la parte europea.

A primeros de julio del 2013 comenzaron las primeras reuniones entre representantes de la Unión Europea y de Estados Unidos para organizar un ambicioso plan que contribuyera a mejorar la economía de ambas potencias mediante acuerdos que tuvieran como principio fundamental una mayor liberalización de inversiones y de comercio mediante un acuerdo que normalizara esta regla fundamental.

Con seguridad las negociaciones se retrasarán. Como ha explicado recientemente la comisaria europea de Comercio Cecilia Malmström, aunque se pretendía que este acuerdo entrara en vigor en el 2015, no parece probable que así sea porque "No necesitamos un acuerdo rápido, sino un buen acuerdo" [MARCRI: 2015].

Con todo, de llegarse a este acuerdo, los primeros resultados no se percibirían hasta unos diez años más tarde de su puesta en marcha.

4.- OPINIÓN PÚBLICA

Sin constituir la opinión pública una variable determinante en las decisiones de política económica, se han producido, sin embargo, en la historia económica de España algunos casos de rechazo de proyectos viables desde el punto de vista meramente técnico por motivos de presión social, como ocurriera con el conocido informe Abril Martorell de 1991 sobre la reforma sanitaria, que no llegó si quiera a debatirse en las Cortes.

Sobre nuestro tema, no se puede hablar en términos generales de una opinión pública mayoritaria en tanto en cuanto una amplia parte de la población desconoce el *statu quo* de la TTIP. En este sentido, la opinión pública en España acerca de la TTIP tiene un carácter restringido a ciertos sectores de la población y a determinados grupos de presión.

Grosso modo, la configuración de la TTIP se ha encarado como un problema de consecuencias imprevisibles, pero positivas en cualquier caso para las tendencias liberales, y negativas para los defensores del desarrollo sostenible. Lo curioso es que aún están gestándose las negociaciones entre las partes sin haber llegado aún a ningún acuerdo y ya están produciéndose vaticinios. Se ha producido un querer curarse en salud.

Los medios de comunicación de masas no han favorecido mucho la difusión acerca del proyecto TTIP en la Unión Europea. Así al menos lo ha constatado el diario *Hull daily mail* [2014] en el Reino Unido. Esto ha provocado que algunas asociaciones como Greenpeace y expertos de la Economía hayan calificado de *opaco* dicho proyecto.

Tras la creación de la TTIP han surgido grupos anti-TTIP en la Unión Europea, sobre todo en Alemania, pero también se han hecho oír las protestas individuales de ciertos analistas políticos y de algunos grupos anti-sistema.

Los postulados en los que se asientan las críticas de esta tendencia aluden principalmente a la escasa legitimidad democrática, a la subyugación de las legislaciones a acuerdos internacionales no gubernamentales. Esta argumentación no tiene mucha consistencia puesto que una vez aprobada la redacción definitiva del Tratado por parte del Parlamento Europeo, cada Parlamento Nacional tendrá que refrendar dicho acuerdo. En este sentido, es de suponer que la Unión Europea actúa como órgano intermediario, puesto que si un país no suscribe el texto definitivo, no tendrá por qué acatar su normativa.

Las razones de los opositores a la TTIP son de tipo más ideológico que estrictamente económico, y deben prevalecer medidas previsoras. Europa no puede perder ni esta ocasión ni el tren del progreso porque, si se aparta de estos acuerdos de profundo alcance, en unas décadas podría verse sumida en una gran depresión. Hay que tener en cuenta que la Unión Europea es una de las comunidades exportadoras de cereales más importantes junto con Argentina, Australia, Canadá, Estados Unidos, Kazarstaán, Rusia, Tailandia.

El factor de la incertidumbre ha provocado un extendido eco alarmista con consideraciones no siempre ciertas del todo como la denuncia del hipotético ostracismo con que se están realizando las negociaciones que, si bien no se han expuesto de manera completa, sí al menos se pueden ver sus avances en la página web <http://ec.europa.eu/trade/policy/in-focus/ttip/> , donde aparece una gran parte (no toda) de la documentación existente hasta el momento.

Junto con la incertidumbre se han producido fenómenos de desorientación. Un caso curioso ha sido la manifestación de carniceros austríacos contra la TTIP, sin saber en qué podrían perjudicarles los acuerdos euro-norteamericanos.

Pero este escepticismo, desarrollado mediante mensajes de cariz divulgativo, también está respaldado por algunos analistas que han puesto de manifiesto la poca estabilidad del anterior TTI [MERCURIO: 2014].

Esta clase de acuerdos bilaterales regionalistas no son únicamente cuestiones de opinión pública. Algunos expertos [ANTIMIANI, p. 20] apuntan la posibilidad de que supongan una afrenta para para la plena liberalización del comercio multilateral.

5.- CONTENIDO GENERAL

La Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión quedará asentada sobre dos pilares básicos, un organismo de control y un tribunal de justicia. Estos órganos son respectivamente el CCR y el ISDS.

El **CCR** (Consejo de Cooperación Regulatoria) es similar a la parte legislativa. Estará compuesto por funcionarios, también de probada solvencia, que elaborarán informes acerca de la viabilidad o inviabilidad de las prácticas comerciales. Sería una institución similar a la actual Organización Mundial del Comercio (OMC) o al anterior GATT (General Agreement on Tariffs and Trade = Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio).

Según la prensa opuesta a la TTIP, serán funcionarios no electos por la sociedad que podrán dejar sin efecto leyes de cobertura local, nacional o regional contrarias a los intereses de las grandes compañías.

El **ISDS** es equivalente a la parte judicial. Ante posibles conflictos de intereses, los países firmantes se comprometen a organizar un sistema de resolución de disputas único. Esta institución es la denominada ISDS (Investor-state dispute settlement).

Se encargará de resolver los posibles litigios, pero estará formado por jueces de reconocido prestigio internacional y no por personas elegidas de manera arbitraria como se ha postulado

en los foros de internet. Resolverán casos de cierta relevancia como, por ejemplo, las expropiaciones a empresas multinacionales que hayan realizado grandes inversiones previamente aprobadas por los Estados.

Sin embargo, un documento de trabajo presentado por el presidente del INTA Bernd Lange [2015], señala que el ISDS resulta un organismo innecesario porque todos los miembros de la Unión y de Estados Unidos tienen una legislación suficientemente transparente como para no perjudicar la inversión extranjera.

En algunas publicaciones francesas aparece un argumento parecido, es decir si ya existe la OMC para qué se necesita otro árbitro u organismo de justicia privada (ETWAREEA, 2015).

Por su parte la Unión Europea, a nivel particular, seguirá actuando a través de la actual INTA (European Parliament's International Trade Committee) es la Comisión del Parlamento Europeo de Comercio Internacional

En cuanto al contenido del acuerdo, lo único que hay de cierto es que no hay nada definitivo. La mayor parte de la información que circula en los medios económicos procede de la prensa de kiosco y de especulaciones arbitristas.

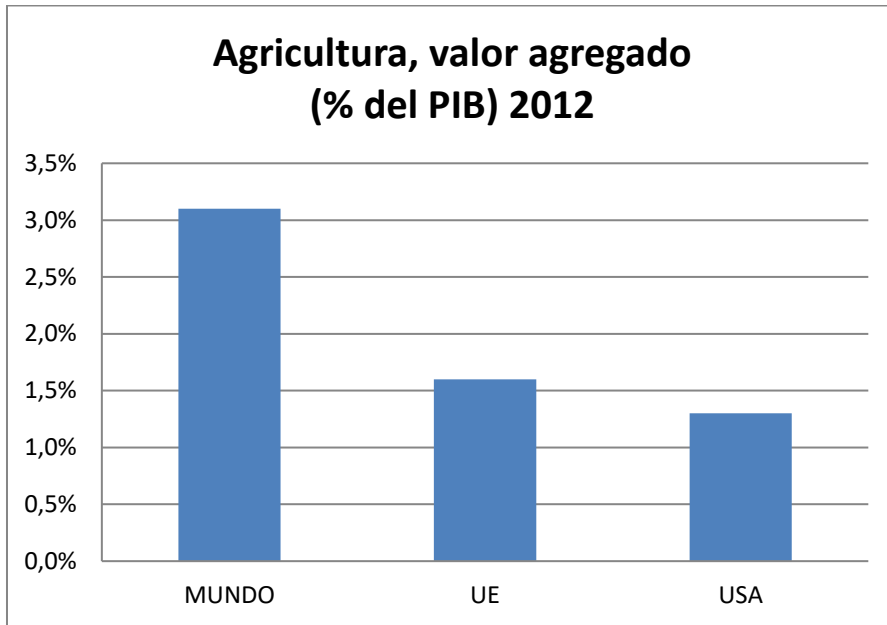
La filtración a la prensa de los avances en algunos estudios previos es lo que ha hecho saltar las alarmas en los *mass media* y lo que ha llevado a extrapolar algunas observaciones exageradas como que el 90% de los asistentes a las rondas son empresarios, o como que el tribunal que juzgue las desavenencias o incumplimiento de los acuerdos estará formado por individuos elegidos arbitrariamente para la defensa de los intereses de las grandes empresas multinacionales.

Lo único cierto son los objetivos: establecer criterios comunes para mejorar las relaciones comerciales entre la Unión Europea y Estados Unidos mediante la eliminación de aranceles u otras trabas administrativas, y aunar esfuerzos para planificar al unísono su desarrollo económico y su comercio con terceros países.

Este último aspecto está menos estudiado. En algunos casos se estima que la TTIP podría beneficiar a países como Emiratos Árabes Unidos y perjudicar a otros como Dubai, cuya Cámara ya ha anunciado la posibilidad de modificar sus rutas comerciales en África (UAE, 2013).

6.- DATOS

Se ha recogido, salvo un par de casos, información relativa al año 2013, correspondiente al período anterior (2012), tal como figura a continuación.



MUNDO	3,1%
UE	1,6%
USA	1,3%

Tabla: 1

Datos: Banco Mundial
Elaboración: propia
Gráfico: 1

En los valores expuestos se incluyen ganadería y pesca. Se observan porcentajes similares de contribución al PIB.

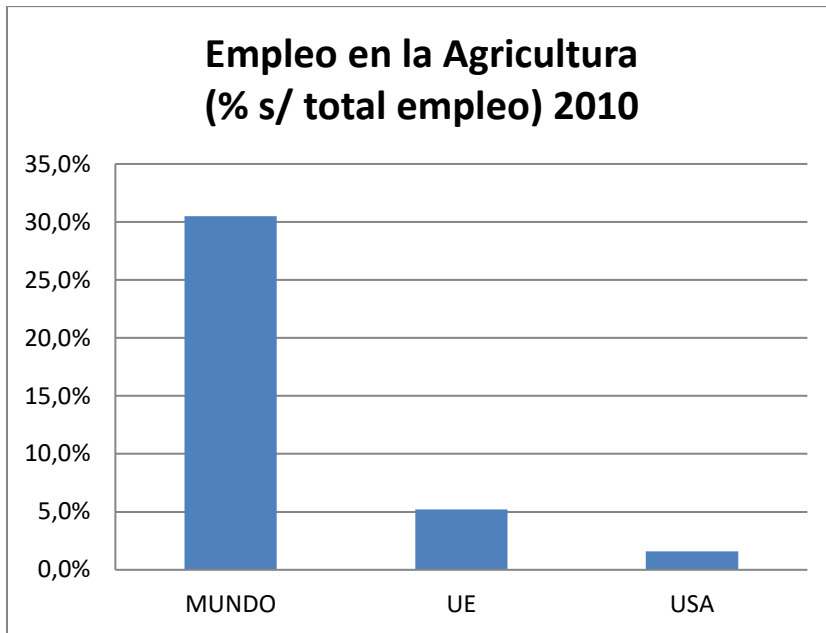


MUNDO	1338
UE	21923
USA	63269

Tabla: 2

Datos: Banco Mundial
Elaboración: propia
Gráfico: 2

De acuerdo con este gráfico, se evidencia que el valor agregado por trabajador en Estados Unidos es superior al de la Unión Europea. La productividad de los estadounidenses es mayor.

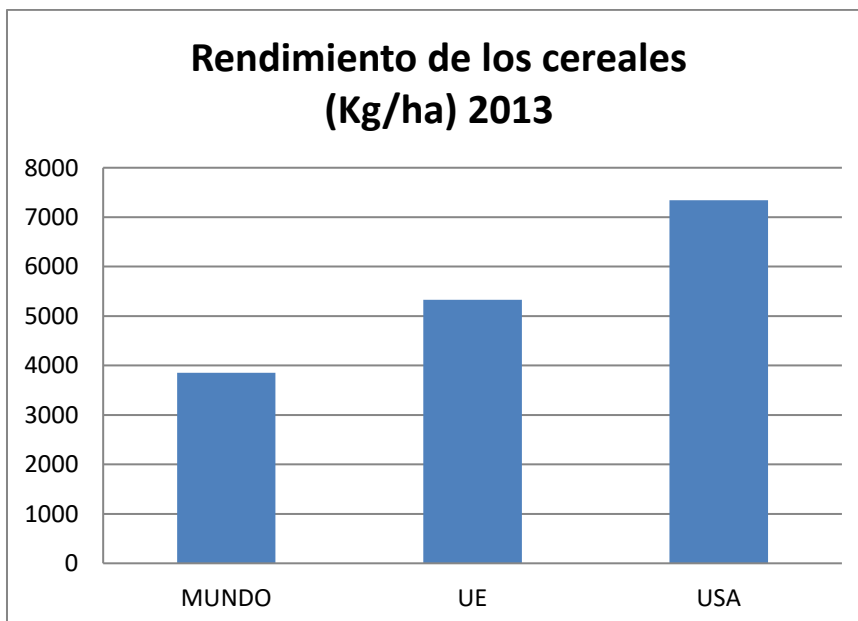


MUNDO	30,5%
UE	5,2%
USA	1,6%

Tabla: 3

Datos: Banco Mundial
Elaboración: propia
Gráfico: 3

En este caso la información está un poco atrasada porque se refiere a un período anterior, no obstante parece ilustrativa. El número de campesinos de la Unión Europea es muy superior al de los Estados Unidos, pero estas cifras podrían cambiar en un futuro próximo con o sin acuerdo, ya que los adelantos tecnológicos están cambiando de manera acelerada los procesos de producción.

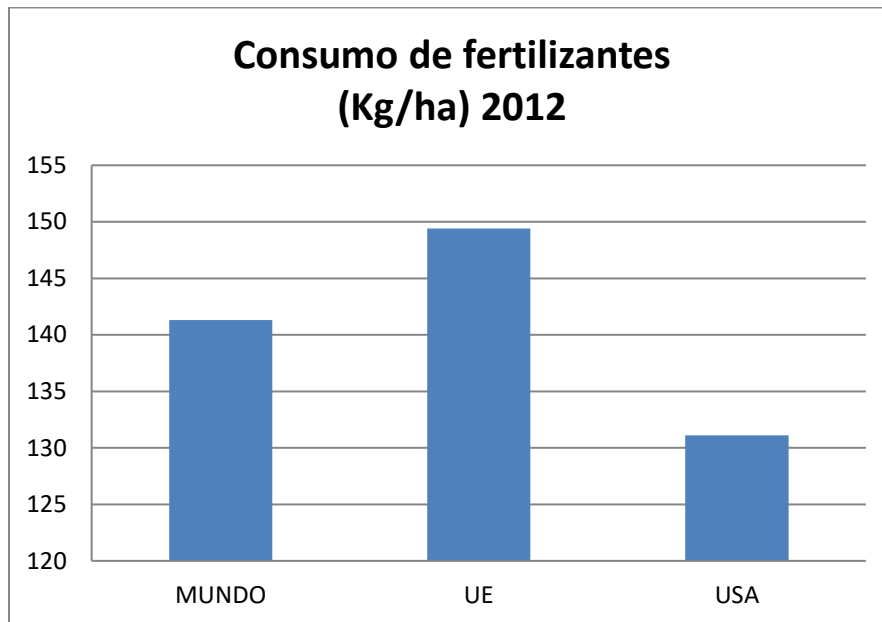


MUNDO	3851
UE	5327
USA	7340

Tabla: 4

Datos: Banco Mundial
Elaboración: propia
Gráfico: 4

Aquí también los Estados Unidos ganan en resultados. Por cada hectárea, la Unión Europea saca un rendimiento de 5.327Kg, frente a los 7.340Kg de Estados Unidos.



MUNDO	141,3
UE	149,4
USA	131,1

Tabla: 5

Datos: Banco Mundial
Elaboración: propia
Gráfico: 5

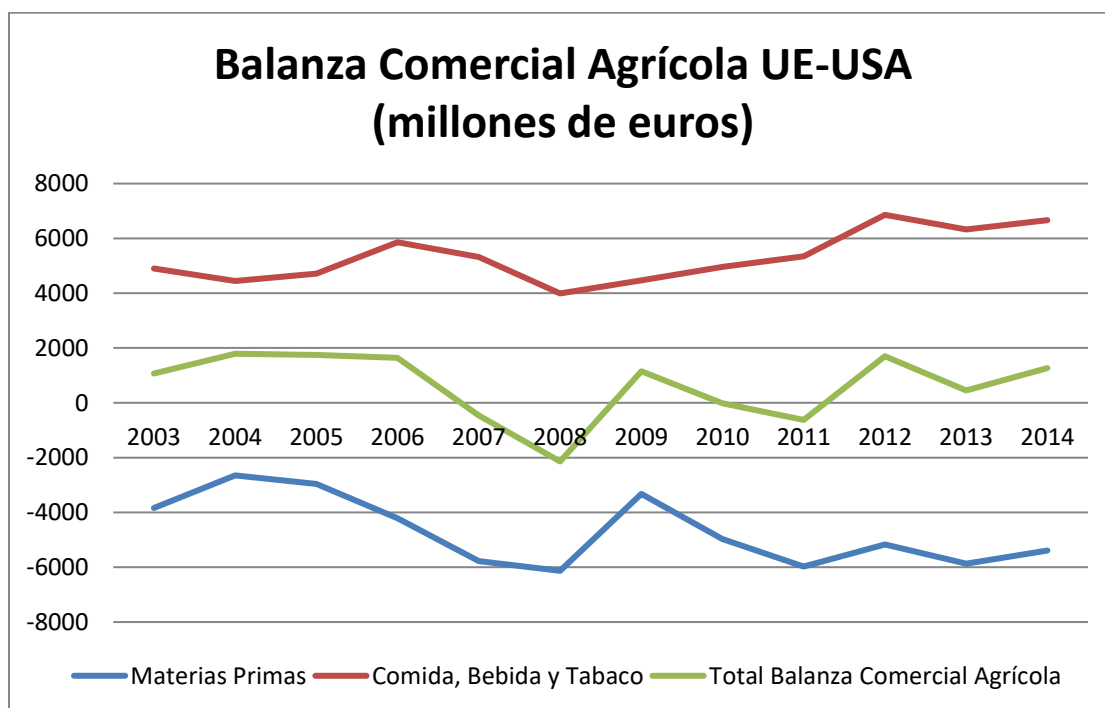
Como se puede apreciar, la Unión Europea utiliza mayor cantidad de fertilizantes que Estados Unidos, y sin embargo, como hemos visto anteriormente, la producción estadounidense es superior.

La explicación de esta aparente antítesis podría ser el mayor uso de semillas transgénicas en los terrenos estadounidenses.

De llegarse a un acuerdo, se suprimirían, o al menos habría que aminorar sustancialmente trabas administrativas y aranceles. Al bajar los aranceles sufrirá más el sector menos competitivo que, a su vez, es el menos productivo, en este caso la debilidad recae en el mercado agrícola europeo frente al estadounidense. Por lo tanto, la Unión Europea, de llegar a un acuerdo con Estados Unidos, tendría que conceder más ayudas o subvenciones a este sector y/o aumentar su productividad.

	MMPP	Comida, bebida y tabaco	Total
2003	-3837	4900	1063
2004	-2649	4439	1790
2005	-2960	4708	1748
2006	-4216	5860	1644
2007	-5780	5320	-460
2008	-6131	3991	-2140
2009	-3319	4464	1145
2010	-4968	4955	-13
2011	-5977	5350	-627
2012	-5164	6859	1695
2013	-5875	6322	447
2014	-5389	6660	1271

Tabla: 6



Datos: Eurostat
Elaboración: propia
Gráfico: 6

Sin embargo, tras observar los datos que presenta la balanza comercial agrícola, se aprecia un superávit de la Unión Europea frente a la de Estados Unidos. Esta situación se ha estado dando durante más de una década, salvo en 2008 y 2011. Ahora falta saber si, tras el futuro tratado, se seguirán manteniendo semejantes cifras o si se producirán notables cambios.

7.- BENEFICIOS Y PERJUICIOS

Toda concentración de empresas siempre aminora gastos. La tendencia a la globalización no es un fenómeno nuevo, el algo que se ha tendido a practicar desde la creación de los Estados modernos.

Como antes he apuntado, un problema menos estudiado es el derivado de las relaciones comerciales que tanto la UE como EEUU tienen con terceros países, puesto que en el caso de estos sus competitividad puede verse afectada y mermar, por eso es preciso que en las cláusulas que figuren en el acuerdo de la TTIP se establezcan bases sólidas para operar en otros mercados.

Si esta posibilidad no se recoge en la TTIP, se corre el riesgo de que terceros países realicen acuerdos similares entre ellos, y los logros de la TTIP no obtengan a largo plazo el éxito esperado.

De hecho, ya se ha anunciado que el día 10 de junio del 2015, veintiséis países africanos pondrán en marcha un acuerdo de libre comercio [*El Economista*, 2015] liderado por Egipto.

En lo relativo al ámbito laboral, las primeras estimaciones por parte de los eurodiputados populares apuntan a un crecimiento del empleo de dos millones en la Unión Europea, mientras que los eurodiputados socialistas desconfían de estos posibles resultados. Un estudio realizado por el Instituto para el Desarrollo y el Medio Ambiente Mundial en la Universidad de Tufts ha predicho la pérdida de 600.000 puestos de trabajo [DON'T BE SURPRISED, 2014].

La libre circulación de trabajadores es otro asunto polémico. No parece que vaya a aceptarse la libre circulación sino cupos de empleo en determinados sectores productivos. Un dato sí es interesante: el año pasado 5 millones de trabajadores de la Unión Europea dependían del comercio con Estados Unidos [EMPLOYMENT, 2014].

Ciertas estimaciones apuntan a que los beneficios previstos rondarán la cifra de 119 billones de euros para la Unión Europea y de 95 billones de euros para Estados Unidos [SESHADRI, 2013, pp. 4-5].

Los beneficios y/o los perjuicios del acuerdo definitivo tendrán que analizar por partes los diferentes sectores económicos. Hasta ahora los estudios técnicos presentados muestran unas considerables ventajas, por ejemplo, para el desarrollo de la pequeña y mediana empresa [YOUNG, 2014], pero hay que tener en cuenta que dentro de la Unión Europea hay países con mayor o menor vocación expansionista hacia el exterior. En el caso español, nuestros empresarios han reaccionado tardíamente a la internacionalización, que es una de las mejores vías para paliar la persistente crisis económica.

Pongamos un ejemplo, la empresa familiar Roher, fabricante de maquinaria pesada para canteras, graveras, minas y obras similares, es una de las pocas que ha sobrevivido a esta crisis iniciada a principios de siglo. Se mantiene gracias a que sus negocios los realiza en el exterior.

8.- EL SECTOR AGRÍCOLA

Así como en algunos temas las negociaciones están bastante avanzadas, e incluso la Unión Europea ha editado publicaciones, tal es el caso, por ejemplo, de la Energía, otros, en cambio, sufren graves retrasos.

La página de la Unión Europea citada en páginas anteriores excluye dar información sobre el sector agrícola, motivo por el que se intuye lo complicada que debe ser la negociación en este campo.

Desde la perspectiva económica, el consenso sobre la agricultura es uno de los más controvertidos del acuerdo porque es el ámbito en el que mayores aranceles y requerimientos administrativos se aplican. Para hacernos una idea de estos porcentajes, baste decir que las cargas relativas a la alimentación y bebidas son del 56,8% para las importaciones y del 73,3% para las exportaciones de la Unión Europea.

Un principio fundamental de la negociación debe ser atajar las desigualdades con criterios científicos de carácter estrictamente económico, no añadir consideraciones de otro tipo.

En esta línea, se alude con frecuencia a la concentración de las explotaciones y a la consecuente desaparición del mundo rural. Este es un fenómeno que se lleva produciendo hace décadas en nuestro país por razones de competitividad con o sin TTIP. Las actividades agrícolas o se realizan de modo intensivo en grandes superficies y con una gran inversión en maquinaria y productos químicos (abonos, pesticidas,...) o no son rentables.

Al hilo de este supuesto, aparece otro inconveniente: las diferencias legislativas en el entorno americano y en el europeo en relación con las licencias transgénicas. Es evidente que el número es mucho menor en Europa.

“En Europa hasta hace poco estaban autorizados tres cultivos transgénicos, el maíz bt 810 de Monsanto, la patata Amflora de BASF y el maíz 1507 de Pioneer tolerante a herbicidas aprobado recientemente. Estos cultivos se destinan primordialmente a la producción de pienso para el ganado” [CERAI. s.f., p. 1]. El pasado 24 de abril la Unión Europea autorizó 17 transgénicos más, pese a la oposición de varios gobiernos.

Un punto de controversia radica en el etiquetado, lo que algunos expertos han denominado *vacas sagradas* [FREYTAG, 2014, p. 21]. La legislación estadounidense solo requiere que en la etiqueta de los productos aparezca la composición del producto pero no la procedencia, lo

que supone que no es obligatoria indicar si el producto es resultado de semillas transgénicas (GMO = Genetically Modified Organism, en español: OMG = Organismos Modificados Genéticamente) o no.

En Estados Unidos, la permisibilidad es mucho mayor que en la zona europea. Los europeos son más sensibles y reacios a consumir productos procedentes de semillas manipuladas por la química.

Curiosamente, en nuestro caso, España es uno de los países de la Unión Europea que emplea mayor número de semillas transgénicas en las siembras, y que utiliza mayor número de herbicidas con efectos secundarios en el campo, entre ellos últimamente se ha observado una disminución de la fauna en algunas especies, concretamente en las colmenas.

En Estados Unidos el 70% de los productos agrícolas procede de simientes modificadas.

De cualquier manera, parece justo que las decisiones de los acuerdos que se adopten, al menos respeten el derecho de los consumidores a poder elegir productos derivados de semillas transgénicas o no, y para ello se les debe ofrecer información acerca de su procedencia.

Algunos datos macroeconómicos que deben ser tenidos en cuenta:

La Unión Europea tiene unas 13.700.000 granjas con una extensión de 12,6 hectáreas de promedio.

Estados Unidos tiene aproximadamente 2.200.000 granjas con una media de 169 hectáreas.

Además de aglutinar mayor concentración de las explotaciones, la extensión de terreno dedicado a la agricultura en Estados Unidos es más del doble que el destinado a las mismas labores en la Unión Europea.

Se atisban algunos desarreglos. Se prevé un crecimiento conjunto del 0,06% y un incremento en las exportaciones del 9%, además el 1% de las empresas agrícolas realizarán el 52% de las transacciones comerciales.

La productividad norteamericana es superior a la europea. La agricultura europea necesita subvenciones para ser competitiva. Estas son las que decide la Política Agraria Común (PAC) que, por el momento favorecen principalmente a los grandes terratenientes. Por su parte, Estados Unidos también subvenciona los productos agrícolas con el fin de lograr grandes excedentes e influir en los mercados.

Las tarifas arancelarias y otras cargas fiscales son superiores en la Unión Europea. La razón es que esta impone mayores exigencias a los productos para garantizar su salubridad.

Esta política que se acoge al Principio de Precaución, y que pone enormes trabas a las importaciones, ha sido denunciada por Estados Unidos ante la Organización Mundial del Comercio⁴, y esta ha dado la razón a Estados Unidos basándose en el argumento de que no está demostrado científicamente que los productos derivados de semillas transgénicas sean nocivos para la salud.

La industria química está íntimamente vinculada al desarrollo agrícola. El 70% de las semillas usadas en Estados Unidos, como se ha señalado anteriormente, ha sufrido procesos transgénicos y además las empresas químicas mantienen un *status* de posición de dominio en el sentido de que esas semillas están patentadas y su producto no se puede almacenar para ser reutilizada en las siembras siguientes. Es algo así como si compráramos una vaca preñada y tuviéramos que sacrificar la ternera porque no podríamos dejarla para criar nuevamente. Las consabidas denuncias de Monsanto dan testimonio de este abuso.

Aunque las consecuencias de consumir productos transgénicos no estén demostradas hay, sin embargo, cifras elocuentes. Según la ONGD CERAI, “Cada año en EE.UU. 48 millones de personas (una de cada 6 habitantes) enferman por ingerir alimentos contaminados, y 3.000 mueren como consecuencia de ello. En la Unión Europea en el 2011, 70.000 personas enfermaron por la misma causa y 93 de ellas murieron” [s.f., p. 3].

9. EPÍLOGO

En general, Alemania es hoy por hoy el país de la Unión Europea que exporta más productos a los Estados Unidos de América y, en general, si se consiguieran unos acuerdos razonables la TTIP le resultaría beneficiosa no solo para Alemania sino también para el resto de países de la Unión Europea.

En particular, y sobre todo en el apartado agrícola, la TTIP puede beneficiar especialmente a España, que es el octavo país exportador de alimentos del mundo, y a los países meridionales de la Unión Europea cuyas fuentes de riqueza se han asentado tradicionalmente en la agricultura.

Sean cuales fueren las cláusulas de los acuerdos de la Unión y Europea y Estados Unidos sobre los temas agrícolas, no cabe duda de que no deben resultar perjudiciales en ningún caso para los agricultores y campesinos del sector.

Esto supone que deben respetarse ciertas costumbres como la de no estar sujetos a medidas intervencionistas que menoscaben derechos tradicionales como, por ejemplo, el derecho a utilizar simientes no transgénicas.

⁴ Cfr.

[http://www.europarl.europa.eu/RegData/bibliotheque/briefing/2013/130518/LDM_BRI\(2013\)130518_REV1](http://www.europarl.europa.eu/RegData/bibliotheque/briefing/2013/130518/LDM_BRI(2013)130518_REV1)

El caso de Colombia es muy ilustrativo. Este país firmó un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos en el año 2012 y otro con Canadá en el 2014. Los resultados no han podido ser más perjudiciales para las áreas rurales, entre otros se han producido:

a.- Importaciones a bajos precios con las que no pueden competir los pequeños agricultores.

b.- Prohibición de usar semillas autóctonas y todas aquellas que no estén certificadas por las grandes empresas agroindustriales a costes muy elevados.

c.- Incautación de 8 millones de hectáreas.

d.- Cuatro millones de desplazamientos.

Ese es un ejemplo de libre competencia desleal. Ante estos acontecimientos los negociadores europeos deben actuar con suma cautela.

Es de suponer que las negociaciones hayan tenido en cuenta un precedente ejemplar, me refiero al reciente acuerdo entre la UE y Canadá conocido como CETA (Comprehensive Economic and Trade Agreement), firmado el 18 de octubre del 2014.

Los puntos fundamentales de dicho acuerdo son:

Supresión de los derechos de aduana

Acceso de las empresas de la UE a los contratos públicos canadienses

Incremento de la cooperación normativa

Protección de las innovaciones y los productos tradicionales europeos

Racionalización del comercio de servicios

Fomento y protección de las inversiones

Garantía de cooperación futura

Protección de la democracia, los consumidores y el medio ambiente

En este convenio, que entrará en vigor progresivamente en los próximos años, se respeta la denominación de origen de los productos agrícolas.

10.- CONCLUSIONES

La TTIP es uno de los resultados de la tendencia neoliberal de libre mercado que en la actualidad predomina en el mundo. Sus consecuencias no pueden predecirse de antemano pero inicialmente van a ofrecer más ventajas que perjuicios: reducción de costes, eliminación de trabas burocráticas, supresión de medidas proteccionistas, abaratamiento de productos,...

Se considera imprescindible un acuerdo económico de colaboración entre la Unión Europea y Estados Unidos de América que suprima toda clase de aranceles y otros escollos administrativos si se desea no sólo fomentar la competencia sino también una posible competencia desleal por parte de los BRICs y, lo que es más importante, que Europa no pierda el tren del crecimiento. La ruptura de este convenio y la mirada de Estados Unidos hacia el continente asiático podrían ocasionar resultados catastróficos para la Unión Europea. No obstante, la prensa diaria y las redes sociales, sin embargo, han desarrollado una campaña mayoritariamente contraria a la TTIP.

Por lo que afecta a la agricultura, va a ser difícil convencer a los representantes estadounidenses de que acaten la etiquetación de los productos agrícolas, de que no establezcan una competencia desleal con el crecimiento sostenible o con las explotaciones ecológicas. Ello depende en buena parte de la pericia de nuestros representantes.

La economía española puede ser una de las más beneficiadas del posible acuerdo de la TTIP debido a su potencial productivo y exportador. No obstante, toda cautela en las cláusulas del previsto acuerdo será poca, al menos si consideramos que, por ejemplo, el TTP entre Estados Unidos y Méjico ha resultado beneficioso para los mejicanos en todos los aspectos excepto en la Agricultura.

Desde el siglo XVI se han producido en determinados momentos históricos masivos movimientos migratorios del campo a la ciudad asimismo vienen siendo progresivos desde hace décadas, por lo tanto estas circunstancias no serán consecuencias directas solamente de la TTIP.

Hasta hace poco el sector agrícola en España fue el único que se supo paliar la crisis internacional que simbólicamente se produjo en el año 2008, pero últimamente se percibe una cierta recesión. Los motivos, a mi entender, hay que buscarlos como ya ocurriera en la época de la guerra civil, en la falta de una infraestructura acorde con los tiempos (formación profesional, planificación, reconcentraciones parcelarias, regadíos,...) y en las fuertes inversiones que se necesitan para sacar las explotaciones a flote (maquinaria, simientes, abonos,...). Renunciar a la TTIP podría tener consecuencias desastrosas.

Considerando que la balanza de pagos española viene arrastrando un déficit preocupante en los últimos años (en el 2014 fue de 25.497 millones de euros) y que la deuda pública se aproxima a su PIB, un concierto como la TTIP sería sumamente ventajoso.

La Unión Europea con la cifra aproximada de 20 millones de parados, de los cuales 5 corresponden a España, precisa un acuerdo como este si desea acabar con dicha lacra social, y hacer frente a los 9000 millones de habitantes que habrá en el Planeta hacia el año 2050, para lo que será necesario duplicar la producción alimentaria.

11.- BIBLIOGRAFÍA

ANTIMIANI, Alessandro y Luca Salvatici (2015-04-01). Regionalism versus Multilateralism: The Case of the European Union Trade Policy. *Journal of World Trade*, vol. 49 n° 2, pp. 253-275. ISSN 1011-6702.

CLING, Jean-Pierre (2014). The future of global trade and the WTO. *Foresight*, vol. 16, n° 2, pp. 109-125. ISSN 1463-6689. DOI 10.1108/FS-06-2012-0044.

COLIBĂȘANU, Oana–Antonia y Victor Vlad Grigorescu (June, 2015). The Trans-Atlantic Trade and Investment Partnership. A Challenge for the European Union? *Romanian Journal of European Affairs*, vol. 15, n° 2, pp. 57-79. ISSN 1582-8271.

DON'T be surprised by opposition to TTIP (2014). London: Financial Times, p. 8. ISSN 0307-1766. Documento de trabajo.

ECONOMISTA, *El*, 17 de abril del 2015.

En: <http://www.economista.es/economia/noticias/6717561/05/15/26-paises-africanos-lanzaran-un-acuerdo-de-libre-comercio-el-10-de-junio.html#.Kku8qfcf78oHKxJ> [Consulta 18 de abril del 2015].

HULL Daily Mail (2014). British media is ignoring TTIP. *Hull daily mail*, 10. 18-10-2014.

CASTELLANI, J. (2013), US Pharmaceutical Industry Welcomes TTIP. *Hampton Roads International Security Quarterly*, pp. 36.

CERAI (s.f.). En: <http://cerai.org/impactos-del-ttip-sobre-agricultura-soberania-alimentaria-y-seguridad-alimentaria/> [Consulta 19 de mayo del 2015].

EMPLOYMENT and Trade Meps Quiz TTIP 14 (2014). *US Fed News Service, Including US State News*. Washington: HT Media Ltd. Documento de trabajo.

ETWAREEA, R. (2015-01-15). Les Européens mettent le TTIP en danger. *Temps* (Geneva, Switzerland). Le Temps Monde [En línea]. En: <http://www.letemps.ch/Page/Uuid/ffd40586->

[9cb3-11e4-aa73-0eb920ec942b/Les Europ%C3%A9ens mettent le TTIP en danger](http://9cb3-11e4-aa73-0eb920ec942b/Les_Europ%C3%A9ens_mettent_le_TTIP_en_danger)

[Consulta 18 de mayo del 2015].

FELBERMAYD, Gabriel, Benedikt Heid and Sybille Lehwald (2013). *Transatlantic Trade and Investment Partnership. Who benefits from a free trade deal? Part 1 Macroeconomic Effects.*

En:

<http://www.google.ch/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCMQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.bfna.org%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2FTTIP-GED%2520study%252017June%25202013.pdf&ei=LrBYVaa6E4inyQTmq4HwCw&usg=AFQjCNGUXuLf5i-qnLqcXyxJNsJ9EG3jqw&bvm=bv.93564037,d.aWw>

[Consulta 17 de mayo del 2015].

FREYTAG, Andreas, Peter Draper and Susanne Fricke (2014). *The Impact of TTIP. Vol. I: Economic Effects on the Transatlantic Partners, Third Countries and the Global Trade Order.* Berlin: Konrad-Adenauer-Stiftung e. V.

LANGHE, Bernd (2015). Document signals european parliament could accept TTIP even with ISDS. *Inside US Tradem* vol. 33, nº 3. ISSN 0897-1676.

MARCRI (2015). El TLC europeo con EE. UU. es una papa caliente. *Portafolio.* Newspaper publicado el 26 de marzo del 2015.

Accesible en <http://search.proquest.com/docview/1666692339?accountid=14501> [Consulta 12 de mayo del 2015].

MERCURIO, Bryan (2014). The Trans-Pacific Partnership: Suddenly a 'Game Changer'. *World Economy.* Vol. 37, nº 11, pp. 1558-1574. ISSN 0378-5920.

PAVÓN, Julián (2012). *China, ¿dragón o parásito: ¿quién se ha llevado mi empleo?* Barcelona: Plataforma. ISBN 978-84-15577-14-0.

SESHADRY, V. S. (2013). *Transatlantic Trade and Investment Partnership.* New Delhi: RIS (Research and Information System for Developing Countries).

UAE (2013). TTIP could benefit UAE. *Gulf News.* Dubai: Al Bawaba (Middle East) Ltd.

YOUNG, Sharon (2014). *TTIP: Big Opportunity for Small Business.* Business Wire. New York: Business Wire. Documento de trabajo.